

LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID EN COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID ORGANIZA LA COMPETICIÓN DE ATLETISMO CORRESPONDIENTE A LOS 40 JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (II JORNADA CLUBES MADRID GALLUR 9 DE FEBRERO 2020) QUE SE DESARROLLARÁN BAJO EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO

Art. 1º.- La competición se celebrará en la Pista Cubierta de Madrid del CDM Gallur (entrada por la Calle Angel Sanz Briz) el día 9 de febrero.

Art. 2º.- En esta jornada solo pueden participar los atletas que estén en posesión de la licencia FAM para la temporada 2020. En esta competición solo pueden participar los clubes pertenecientes a la Ciudad de Madrid.

Art.3º.- Las inscripciones se deberán realizar a través de la extranet de la RFEA.

Art. 4º.- Las categorías serán las siguientes:

Sub 10 (Benjamín) nacidos en los años **2011 y 2012**

Sub 12 (Alevín) nacidos en los años **2009 y 2010**

Sub 14 nacidos en los años **2007 y 2008**

Sub 16 nacidos en los años **2005 y 2006**

Art. 5º.- El plazo para todas las inscripciones será hasta el **martes 4 de febrero**. Cada atleta se podrá inscribir a un máximo de **dos pruebas**. El listado de admitidos se publicará el miércoles 5 de febrero.

Art. 6º.- Si la inscripción fuera muy numerosa, se limitará el número de participantes, admitiéndose un número máximo de atleta por Centro o club

Art. 7º.- En la prueba de longitud los atletas **sub 14** solo realizarán **tres intentos**, los atletas **sub 10** en la prueba de peso solo realizarán **dos** intentos, en la prueba de altura los atletas **sub 12** quedarán eliminados cuando realicen dos intentos nulos seguidos.

Art. 8º.- A LA PISTA SOLO PODRÁN ACCEDER LOS ATLETAS QUE VAYAN A COMPETIR EN CADA MOMENTO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL JUEZ DE ACCESO A PISTA, TODOS DEBERÁN PASAR POR EL CONTROL DE ENTRADA A PISTA, NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN ATLETA QUE ACCEDA POR OTRO LUGAR.

Art. 9º.- Las situaciones no previstas en este Reglamento quedan sujetas a las normas de la F.A.M. Las reclamaciones se harán verbalmente al Juez Árbitro y deben realizarse sin dilación, no más tarde de treinta minutos después de haberse publicado oficialmente los resultados de la prueba.

Art. 10º.- A la instalación se accederá por la calle Angel Sanz Briz, a la pista de calentamiento solo podrán acceder los atletas que vayan a participar, así como los entrenadores acreditados, el público y los atletas que no compitan deberán permanecer en la grada.

9 DE FEBRERO

10.30	500 ml	F	Sub 14			
	Peso	M	Sub 10		2 Kg	
	Longitud	F	Sub 14			
	Altura	F	Sub 12	0,85-0,90-0,95-1,00-1,05-1,10-1,13		
	500 ml	M	Sub 14			
10.50	Pértiga	M-F	Sub 16	1,60-1,80-1,90-2,00-2,10-2,20-2,25		
11.15	500 ml	F	Sub 10			
	500 ml	M	Sub 10			
11.30	Peso	F	Sub 10		2 Kg	
11.35	600 ml	F	Sub 12			
	600 ml	M	Sub 12			
11.45	Longitud B	F	Sub 14			
	Altura	M	Sub 12	0,85-0,90-0,95-1,00-1,05-1,10-1,13		
12.05	600 ml	F	Sub 16			
	600 ml	M	Sub 16			
12.20	300 ml	F	Sub 16			
	300 ml	M	Sub 16			
13.00	Longitud	M	Sub 14			